

# Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, **25** céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de **25** céntimos por línea.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL. Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.  
(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 18 de Noviembre de 1913.)

**ADMINISTRACION PROVINCIAL.**

Num. 3.484.

**Seccion provincial de Positos.**

Certifico.—Que en el expediente de recaudacion de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia —Recibida en esta Oficina de mi cargo la relacion de los deudores al Posito de Portillo que se expresarán, y que durante el plazo que se les concedió no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y

siguientes de la Instruccion de apremios de 26 de Abril de 1900. Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se pu-

blica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relacion el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo

del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente. En Valladolid á 14 de Noviembre de 1913.—El Jefe de la Seccion, *Isaac Aguado*.

**Relación que se cita**

Número de orden	Nombres de los deudores ó sus causahabientes	Nombres de los fiadores	FECHAS			CANTIDADES ADEUDADAS			
			DELAS OBLIGACIONES			Principal é intereses	5 por 100 de recargo	TOTAL	
			Día	Mes	Año				Pesetas
1	Inocencio Martin.	Mancomunados.	10	Diciembre	1909	58	2'90	60'90	
2	Juan Martin.	Idem	»	»	»	58	2'90	60'90	
3	Ulpiano Martin.	Idem	»	»	»	58	2'90	60'90	
4	Gregorio Martin.	Idem	»	»	»	58	2'90	60'90	
5	Cándido Martin.	Idem	»	»	»	23'20	1'16	24'36	
6	Luciano Semovillas.	Idem	»	»	»	58	2'90	60'90	
7	Mariano Quevedo.	Idem	»	»	»	23'20	1'16	24'36	
8	Fausto Herrero.	Idem	»	»	»	98'60	4'93	103'53	
9	Eleuterio Herrero.	Idem	»	»	»	34'80	1'74	36'54	
10	Juan Fernandez Molpeceres.	Idem	»	»	»	58	2'90	60'90	
11	Pantaleon Martin.	Idem	»	»	»	58	2'90	60'90	
12	Basilio Barona.	Idem	»	»	»	87	4'35	91'35	
13	Hermenegildo Lopez.	Idem	»	»	»	58	2'90	60'90	
14	Lope Martin.	Idem	»	»	»	40'60	2'03	42'63	
15	Francisco Gutierrez.	Idem	»	»	»	69'60	3'48	73'08	
16	Justiniano Baticon.	Idem	»	»	»	58	2'90	60'90	
17	Salvador Lopez.	Idem	»	»	»	29	1'45	30'45	
18	Narcisa Gonzalez.	Idem	»	»	»	58	2'90	60'90	
19	Narciso Garrote.	Idem	»	»	»	69'60	3'48	73'08	
20	Tomás Lozano.	Idem	»	»	»	116	5'80	121'80	
21	Natalio Gomez.	Idem	»	»	»	58	2'90	60'90	
22	Simona Gonzalez.	Idem	»	»	»	34'80	1'74	36'54	
23	Julián Garrote.	Idem	»	»	»	29	1'45	30'45	
24	Mariano del Valle.	Idem	»	»	»	58	2'90	60'90	
25	Guillermo Samaniego.	Idem	»	»	»	116	5'80	121'80	
26	Anastasio Gonzalez.	Idem	»	»	»	58	2'90	60'90	
27	Miguel Ojero.	Idem	»	»	»	87	4'35	91'35	
28	Pablo Fernandez.	Idem	»	»	»	29	1'45	30'45	
29	Timoteo Fernandez.	Idem	»	»	»	69'60	3'48	73'08	
30	Nicasio Asensio.	Idem	14	»	»	116	5'80	121'80	
31	Manuel Salamanca.	Idem	»	»	»	116	5'80	121'80	
32	Manuel Toral.	Idem	»	»	»	58	2'90	60'90	
33	Romana Toral.	Idem	»	»	»	58	2'90	60'90	
34	Benito San José.	Idem	25	Enero	1910	87	4'35	91'35	
35	Fernando Lopez.	Idem	»	»	»	69'60	3'48	73'08	
36	Eulogio Salamanca.	Idem	»	»	»	58	2'90	60'90	
<b>TOTALES.</b>							<b>2273'60</b>	<b>113'68</b>	<b>2387'28</b>

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

SEPTIMA INSPECCION GENERAL  
PROVINCIA DE VALLADOLID

En los días y horas del mes de Diciembre próximo que se manifiestan en la siguiente relacion, tendrán lugar ante los Alcaldes de los Ayuntamientos que en el mismo se indican, las cuartas subastas de los aprovechamientos de los montes y pertenencias que tambien se mencionan, bajo los tipos con que cada uno figura, hallándose de manifiesto á disposicion del público en el sitio en que han de celebrarse las subastas, los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regular las subastas y aprovechamientos.

Día	Hora	Ayuntamientos	Clase de aprovechamientos	Nombre del monte	Pertenencia	Tipo para la subasta Fesetas
2	12	Moraleja de las Panaderas.	Fruto de pino piñonero.	Recorba.	Moraleja de las Panaderas.	75
2	12	Alcazarén.	Idem de id. id.	Pinar de Abajo y de Arriba.	Alcazarén.	4000
2	12	Aldéamayor de San Martin.	Idem de id. id.	Marinas de Abajo y de Arriba.	Portillo y Comunidad.	400
2	12	Almenara.	Idem de id. id.	Del Concejo.	Almenara.	25
2	9	Iscar.	Fruto de pino piñonero y negral.	Aldeanueva.	Iscar y Comunidad.	400
2	10	Idem.	Idem de id. id. y id.	Santibañez.	Idem é id.	60
2	11	Idem.	Idem de id. id. y id.	El Concejo.	Iscar.	350
2	12	Idem.	Idem de id. id. y id.	Villanueva.	Iscar y Comunidad.	400
2	12	Llano de Olmedo.	Fruto de pino piñonero.	Navazo Grande.	Llano de Olmedo.	200
2	12	Olmedo.	Fruto de pino piñonero y negral.	Los Estados.	Olmedo.	125
2	12	La Parrilla.	Fruto de pino piñonero.	Ontorio.	La Parrilla.	1250
2	12	La Pedraja.	Fruto de pino piñonero y negral.	El Corbejon.	La Pedraja.	175
2	12	Pedrajas de San Esteban.	Fruto de pino piñonero.	Común de Villa.	Pedrajas.	700
2	12	Ramiro.	Idem de id. id.	Pinar.	Ramiro.	175
2	12	San Pablo de la Moraleja.	Idem de id. id.	Pinar Hondo.	San Pablo de la Moraleja.	100
2	12	La Zarza.	Idem de id. id.	De Abajo y Rebollar.	La Zarza.	500

Valladolid 17 de Noviembre de 1913.—El Inspector general, *Gabriel L. Olivas.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 2 865.

Ciguñuela.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones celebradas durante los trimestres segundo y tercero del año actual.

AYUNTAMIENTO.

MES DE ABRIL.

Sesion ordinaria del día 3.—Presidencia del señor Alcalde don Sabas Alvarez Fraile.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acordó convocar al vecindario para el domingo siguiente á fin de proponer al señor Ingeniero encargado de la construccion del camino vecinal de esta villa á la de Arroyo la direccion que aquél creyese más conveniente á sus intereses.

Por el señor Presidente se dió cuenta de hallarse aprobados por la Superioridad los repartimientos vecinales de Consumos y de arbitrios extraordinarios correspondientes al año actual.

Se dió lectura de las instancias

presentadas en solicitud de la recaudacion de supradichos repartimientos, acordándose que el agraciado habrá de presentar fiador abonado á juicio del Ayuntamiento, ingresar en arcas municipales dentro de los diez primeros días del mes tercero de cada trimestre lo correspondiente á cada uno de éstos, deducidas las cantidades de descubiertos que figuren en la respectiva certificacion y el total antes del día 20 de Diciembre del actual.

Se acordó desestimar y declarar fuera de concurso la instancia de Teodoro Gutierrez Manzano, de esta vecindad, en solicitud de la recaudacion de repetidos repartimientos y poner en conocimiento del señor Juez de instruccion del Distrito de la Plaza el hecho de haberse cobrado por citado Teodoro Gutierrez Manzano, que fué recaudador del repartimiento vecinal de arbitrios extraordinarios de paja y leña de esta villa en el año de 1911, á Nicasio Giralda Gutierrez varias cantidades por referidos arbitrios y año; sin hallarse comprendido en el mismo bajo ningun concepto, según manifestaciones del citado Nicasio Giralda y talones presentados en la

sesion de reclamacion de agravios de 28 de Marzo de 1912 de repetido repartimiento, comprobándose por la Junta ser cierto que no figuraba previo exámen del mismo, como constitutivo del delito de estafa, previsto en el número 9.º del art. 518 del Código penal, reservándose el derecho de mostrarse parte en el sumario que al efecto se instruya.

Se acordó prorrogar hasta la sesion del jueves siguiente la admision de solicitudes á repetida recaudacion, con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion extraordinaria del día 8.—Presidencia del señor Alcalde don Sabas Alvarez Fraile.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acordó nombrar una Comision compuesta de los señores Alcalde, Teniente, Sindico y Secretario á fin de proponer al señor Ingeniero encargado de la construccion del camino vecinal de ésta á Arroyo la direccion que de dicho camino considera la generalidad de este vecindario más benéfica á sus intereses y es dentro de este término municipal, por las laderas de la derecha del camino de Valdezarce á ba-

jar por el Montecillo yendo á Arroyo, con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion ordinaria del día 10.—Presidencia del señor Alcalde don Sabas Alvarez Fraile.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acordó nombrar recaudador y agente ejecutivo de los repartimientos vecinales de arbitrios extraordinarios de paja y leña y de consumos correspondientes al año actual al solicitante D. Jesús Moneo Mingo, vecino de Valladolid, aceptando al fiador propuesto D. Julian de Prado Beltran, de la misma vecindad, bajo las condiciones consignadas en sesion de tres de los mismos con el premio de cobranza y conduccion de caudales del tres por ciento y siendo obligacion de aquél proceder ejecutivamente contra los que resulten deudores á cualquiera de referidos repartimientos hasta finalizar el expediente, con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion ordinaria del día 17.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Sabas Alvarez Fraile.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acordó que las cuentas mu-

nicipales de 1912 pasen á informe de la Comision de Hacienda y nombrar en sustitucion del señor Depositario cuentandante de dicha Comision para este solo efecto al señor Regidor Don Mariano García Gutierrez, con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion ordinaria del día 24.— Presidencia del señor Alcalde Don Sabas Alvarez Fraile.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió lectura del dictamen emitido por la Comision de Hacienda á las cuentas municipales de 1912, declarándose abierta la discusion de las mismas.

Fueron examinadas por varios señores Concejales las partidas que creyeron convenientes, á las que prestaron su conformidad, sin que se produjera discusion alguna.

Por unanimidad y en votacion ordinaria fué aprobado referido dictamen, declarando el señor Presidente quedar aprobado dicho dictamen y quedar tambien aprobadas las cuentas de su razon en la forma en él propuesta, fijan lo su importe de esta manera: Cargo, pesetas, diez mil cuatrocientas diez y nueve, y céntimos cincuenta y cinco. Data, pesetas, nueve mil trescientas cincuenta y tres, y céntimos sesenta y seis. Existencia para el ejercicio de 1913, pesetas, mil sesenta y cinco, y céntimos ochenta y nueve; acordándose que se expongan al público por término de quince días, con lo que se dió por terminada la sesion.

#### MES DE MAYO.

Sesion ordinaria del día 1.º.— Diligencia de no haberse celebrado sesion por no haberse reunido.

Sesion ordinaria del día 8.— Presidencia del señor Alcalde Don Sabas Alvarez Fraile.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Fué aprobado el extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el trimestre primero del año actual, acordándose se le dé la tramitacion legal.

Se acordó destituir al señor Recaudador de los repartimientos vecinales de ésta correspondiente al año actual y Agente ejecutivo por los de 1912 y Pósito Pío, si no formaliza la correspondiente obligacion con sujecion á las bases acordadas por la Corporacion á su nombramiento antes del

día quince del mismo, por los perjuicios que á los intereses municipales se originan, obligándole á practicar la oportuna liquidacion con el Ayuntamiento por la recaudacion que de citados conceptos haya efectuado, así como á la entrega de los expedientes instruidos para su ejecucion.

Dada lectura de una instancia suscrita por Doña Angela Rodriguez García, maestra que fué de la Escuela nacional de niñas de esta villa en solicitud de los derechos de jubilacion que dice la corresponden, se acordó que pasara á informe de la Comision de Hacienda.

Se acordó nombrar á Don Isidoro Moro Pajares, de esta vecindad, comisionado y en representacion de este Ayuntamiento para la revision de exenciones y excepciones del servicio militar ante la Comision Mixta de Reclutamiento.

Se acordó autorizar á los señores Concejales Don Blas Gutierrez y Don Mariano García para comprar el mobiliario que figura en el presupuesto del año actual dentro de las cantidades en el mismo consignadas.

Se acordó que los ganados que vayan enganchados en los carros los primeros en cuerdas, lleven bozal, bajo la multa que el señor Alcalde juzgue conveniente, con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion ordinaria del día 15.— Presidencia del señor Alcalde Don Sabas Alvarez Fraile.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió lectura del contrato formalizado entre el señor Alcalde y el señor Recaudador de los repartimientos vecinales de ésta, correspondientes al año actual, á que se refiere el acta que antecede.

Se dió lectura del informe emitido por la Comision de Hacienda á la instancia de Doña Angela Rodriguez García, que en la anterior se relaciona, acordándose, de conformidad con referido informe, abstenerse de resolver la reclamacion que se solicita ínterin no se presente por la señora Rodriguez certificacion autorizada en que conste si por la solicitante se cobra haber alguno del Montepío del Magisterio, y en caso negativo que por la misma se presente escrito á esta Corporacion haciendo constar si renuncia ó no á dichos haberes, conce-

diéndola un plazo de treinta días para su presentacion, con lo que se dió por terminada la sesion.

#### MES DE JUNIO.

Sesion ordinaria del día 5.— Presidencia del Sr. Alcalde don Sabas Alvarez Fraile.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Dada lectura de una instancia suscrita por D. Toribio Gonzalez Marinero, de esta vecindad, en solicitud de que se le expida certificacion del liquido imponible asignado á cada una de las 25 fincas rústicas y 4 urbanas que en la misma se mencionan, y examinados los apéndices de varios años, se acordó participar al interesado el resultado de dicho examen.

Dada lectura de una instancia suscrita por D. Lucas Zirro Crespo, de esta vecindad, en la que solicita se le expida certificacion en forma que acredite resultar la finca rústica que en la misma se deslinda de cabida una obrada, al pago del camino de Castrodeza, amillarada á nombre de D. Segundo Gonzalez Crespo, y que éste viene pagando desde 1910, á título de dueño, la contribucion que sobre la misma ha sido impuesta, se acordó acceder lo solicitado.

Se acordó proceder al escote general de los prados foreros, el día seis del mismo, imponiendo por el aprovechamiento de las hierbas vivas de dichos prados, según clases, como sigue: cada cabeza de ganado caballar y mular de trabajo, tres pesetas cincuenta céntimos, por idem de huelga y vacuno de trabajo, siete pesetas cincuenta céntimos, y por idem vacuno de recria sin distincion de edades, once pesetas, siguiendo las costumbres de años anteriores.

Se acordó proceder á la limpieza y arreglo del caño y lavaderos públicos, satisfaciendo los gastos que por ellos se originen con cargo al capítulo de imprevistos, con lo que se dió por terminada la sesion.

Diligencia.— De no haberse celebrado sesion ordinaria los días 22 y 29 de Mayo, por no haberse reunido la Corporacion.

Sesion ordinaria del día 12.— Diligencia de no haberse celebrado sesion por no haberse reunido.

Sesion ordinaria del día 19.— Presidencia del Sr. Alcalde, don Sabas Alvarez Fraile.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acordó proceder á la renovacion de la mitad de los individuos de la Junta pericial, designando por parte del Ayuntamiento al propietario por territorial D. Juan Crespo Navarro, y suplente á D. Blas Crespo Marinero, y en terna al Sr. Administrador de Contribuciones, á los propietarios D. Antolín Llorente Peláz, D. Felipe Fraile Castaño, D. Bonifacio Seco Zurro, D. Nicasié Navarro Gutierrez, D. Bernabé Gutierrez Fraile, D. Florentino Alvarez Marinero, y suplentes F. Antonio Alvarez Castaño, D. Dámaso García Zurro y don Manuel Seco Zurro.

Se acordó conceder un préstamo de doscientas pesetas del Pósito Pío, á D. Manuel Seco Zurro, siendo su fiador D. Bonifacio Seco Zurro.

Se acordó nombrar á D. Patricio Llorente García, Secretario del Ayuntamiento, comisionado de la Corporacion para el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo, con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion ordinaria del día 26.— Diligencia de no haberse celebrado la sesion por no haberse reunido.

#### MES DE JULIO.

Sesion ordinaria del día 3.— Diligencia de no haberse celebrado sesion por no haberse reunido.

Sesion ordinaria del día 10.— Diligencia de no haberse celebrado sesion por no haberse reunido.

Sesion ordinaria del día 17.— Diligencia de no haberse celebrado sesion por no haberse reunido.

Sesion ordinaria del día 24.— Diligencia de no haberse celebrado sesion por no haberse reunido.

Sesion ordinaria del día 31.— Presidencia del Sr. Alcalde don Sabas Alvarez Fraile.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acordó prohibir el aprovechamiento de las aguas sobrantes de las fuentes públicas en el interior de la poblacion, y que se dé corriente á las mismas, con lo que se dió por terminada la sesion.

#### MES DE AGOSTO.

Sesion ordinaria del día 7.— Diligencia de no haberse celebrado sesion por no haberse reunido.

Sesion ordinaria del día 14.— Diligencia de no haberse celebrado sesion por no haberse reunido.

Sesion ordinaria del día 21.— Diligencia de no haberse celebrado sesion por no haberse reunido.

Sesion ordinaria del día 28.—Presidencia del Sr. Alcalde don Sabas Alvarez Fraile.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acordó fijar al público por quince días, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1914, formado por la Comision de Hacienda; transcurrido dicho plazo con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, es sometará á la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal, con lo que se dió por terminada la sesion.

#### MES DE SEPTIEMBRE.

Sesion ordinaria del día 4.—Diligencia de no haberse celebrado sesion por no haberse reunido.

Sesion extraordinaria del día 9.—Presidencia del señor Alcalde Don Sabas Alvarez Fraile.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Dada cuenta por el señor Presidente de una comunicacion del señor Cura Párroco de ésta, en la que hacia saber á la Corporacion que nuestro Eminentísimo y Reverendísimo Prelado giraría su visita pastoral á esta parroquia el día once del mismo á las ocho y media de su mañana y solicitaba que el Ayuntamiento le honrarse con su acompañamiento como correspondía a su elevada dignidad, se acordó por unanimidad acceder á lo solicitado y en su consecuencia salir en Corporacion á recibirle y asistir igualmente á referido acto, con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion ordinaria del día 11.—Diligencia de no haberse celebrado sesion por no haberse reunido.

Sesion ordinaria del día 18.—Presidencia del señor Alcalde Don Sabas Alvarez Fraile.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Fué aprobada la relacion de los ganados que han pasado las hierbas vivas de los prados foreros en el año actual presentada por el encargado de su custodia, la que, según las cuotas aprobadas por el Ayuntamiento, asciende á noventa y cuatro pesetas y nueve pesetas, acordando que se proceda á su recaudacion y nombrar cobrador á Don Gerardo Torres Mendiluce, de esta vecindad, con la retribucion de quince pesetas.

Se acordó publicar un anuncio para que los deudores al Pósito Pío ingresen sus descubiertos

dentro del mismo mes, transcurrido el cual y previos los requisitos legales, se proceda ejecutivamente, con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion ordinaria del día 25.—Diligencia de no haberse celebrado sesion por no haberse reunido.

#### JUNTA MUNICIPAL.

##### MES DE MAYO.

Sesion del día 23.—Presidencia del señor Alcalde Don Sabas Alvarez Fraile.

Se dió lectura del acta de la sesion celebrada por el Ayuntamiento en 24 de Abril último, en que acordó dicha Corporacion fijar las cuentas de este Municipio correspondientes al ejercicio del presupuesto de 1912.

Se acordó nombrar en comision á Don Antonio Gutierrez, Don Felipe Fraile y Don Ursicino Alvarez para que examinen las citadas cuentas, dando orden al Secretario para que les facilite cuantos datos y antecedentes crean necesarios al buen desempeño de su cometido, con lo que se dió por terminada la sesion.

##### MES DE JUNIO.

Sesion del día 5.—Presidencia del señor Alcalde Don Sabas Alvarez Fraile.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió lectura al proyecto de dictamen definitivo dado por la Comision nombrada al efecto de las cuentas municipales de 1912, sin que terminada su lectura se suscitase discusion alguna, manifestando su conformidad unánime.

Puesto á votacion nominal referido dictamen dijeron unánimemente conformes con el mismo le fijaban como definitivo, quedando el Cargo en diez mil cuatrocientas diez y nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos; la Data en nueve mil trescientas cincuenta y tres pesetas sesenta y tres céntimos y la existencia para el ejercicio siguiente en mil sesenta y cinco pesetas ochenta y nueve céntimos.

Se acordó que referidas cuentas se entreguen al señor Alcalde para que se sirva elevarlas á la aprobacion definitiva del señor Gobernador Civil de la provincia, con lo que se dió por terminada la sesion.

Ciguñuela 2 de Octubre de 1913.—El Secretario, Patricio Llorente.

Decreto.—Dése cuenta á la Corporacion municipal.—El Alcalde, Sabas Alvarez.

Dada cuenta al Ayuntamiento del extracto que antecede, fué aprobado por unanimidad, acordando se le dé la tramitacion legal.

Así resulta del acta correspondiente á la sesion del día de la fecha de que yo el Secretario certifico.

Ciguñuela 9 de Octubre de 1913.—El Secretario, Patricio Llorente.—V.º B.º, El Alcalde, Sabas Alvarez.

Núm. 3.520.

#### Mojados.

La Junta municipal de Asociados de esta localidad acordó utilizar en el próximo ejercicio de 1914, el reparto vecinal como medio para realizar el cupo de consumos y sus recargos.

Mojados 16 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Víctor Villareal.

Núm. 3.488.

#### Villanubla.

Terminado el padrón de cédulas personales, formado para el próximo año de 1914, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos lo crean conveniente y presentar las reclamaciones que crean justas.

Villanubla 14 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Andrés Villanueva.

Núm. 3.514.

#### Villavellid.

Se halla terminada y expuesta al público por espacio de diez días en la Secretaria de este Ayuntamiento la Matricula de la contribucion industrial, á fin de que los contribuyentes en ella comprendidos puedan examinarla y presentar las reclamaciones que sean justas, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villavellid 14 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Luis Fernandez.—El Secretario, Mariano Rodriguez Garcia.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados municipales.

Núm. 3.522.

#### REQUISITORIA.

Por la presente se cita á Julio Calvo Lopez, natural y vecino que fué de esta Ciudad, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, condenado en sentencia recaida en juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones á Gladia Crespo Zurro á diez días de arresto menor que sufrirá en la Cárcel preventiva de esta Ciudad é indemnizacion de

cuarenta y cuatro pesetas á la lesionada, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado municipal del Distrito de la Plaza de Valladolid para proceder á la ejecucion de expresada sentencia.

A la vez ruego á las Autoridades y encargo á los Agentes de la policia judicial procedan á la busca y captura de dicho condenado poniéndole á mi disposicion.

Dada en Valladolid á quince de Noviembre de mil novecientos trece.—El Juez municipal, Casimiro Gonzalez Garcia Valladolid.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 3.523.

#### REQUISITORIA.

Por la presente se cita á Tomás Calzada Perez, de treinta y nueve años de edad, casado, natural de Cevico de la Torre (Palencia), y vecino que fué de esta Ciudad, condenado en sentencia recaida en juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto en los Talleres del Ferrocarril del Norte, á la pena de veintidós días de arresto menor que sufrirá en la Prision preventiva de esta Ciudad y pago de costas, para que en el término de diez días, comparezca ante el Juzgado municipal del Distrito de la Plaza de Valladolid, para extinguir expresada condena.

A la vez ruego á las Autoridades y encargo á los Agentes de la Policia judicial procedan á la busca y captura de dicho condenado, poniéndole á mi disposicion.

Dado en Valladolid á quince de Noviembre de mil novecientos trece.—El Juez municipal, Casimiro Gonzalez Garcia Valladolid.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

### ANUNCIOS NO OFICIALES.

Se desea alquilar desde el día primero del próximo mes de Enero un local para oficinas de la Division Hidráulica del Duero, habitacion para el Ordenanza de dicha Division y un almacén para guardar las barcas y herramientas de la misma. Los propietarios de fincas urbanas á quienes convenga hacer proposiciones, podrán presentarlas por escrito en el plazo de treinta días, contados desde la fecha del presente «Boletín», acompañadas de un croquis acotado del local ó locales ofrecidos, en el domicilio actual de la Division, Salvador, 14.

En iguales condiciones se preferirán las habitaciones dotadas de servicio de calefaccion.

El Ingeniero Jefe de la Division, Eduardo Domingo y Mambillar.